



Sestaako Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

SESTAO BERRI
2010

SESTAO

21 MAY 2019

ENTRADA / SARRERA | SALIDA / INTEGRA

999

AYUNTAMIENTO DE SESTAO
SESTAO UDALA
Registru General
Enpleatu Orokorra

14 MAY 2019

Entrada: Sarrera: Salida: Integra:

Núm.:
Zona:

64903

SESTAO BERRI 2010, S.A.
PLAZA DE LOS TRES CONCEJOS, 1 – BJ
48910 SESTAO - BIZKAIA

En el día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto que literalmente se transcribe:

"Visto el escrito presentado el día 11 de febrero de 2019, mediante el que por parte de la Mercantil Sestao Berri 2010, S.A., se interesa del Ayuntamiento de Sestao la adquisición de 18 viviendas de Protección Oficial de las construidas por dicha Mercantil en la calle Txabarri, número 33 y 35.

Teniendo en cuenta que:

1º.- Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de mayo de 2016, adoptó entre otros, el compromiso de compra a la Mercantil Sestao Berri 2010, S.A., de 18 viviendas de Protección Oficial de las 47 que proyectaba construir en la calle Txabarri, para su destino a arrendamiento protegido durante 50 años, en los términos y de acuerdo con la oferta realizada por la expresada Mercantil a este Ayuntamiento en su escrito de 11 de febrero de 2019.

2º.- La expresada petición de compra ha sido informada favorablemente por el Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo como por la Jefa de la Sección de Hacienda y Patrimonio con fecha 9 de mayo de 2019.

Y en el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO,

PRIMERO.- Adquirir a título de compraventa a la Mercantil Sestao Berri 2010, S.A., con C.I.F. núm., A95378014, las 18 viviendas de Protección Oficial que a continuación se señalan, sitas en los números 33 y 35 de la calle Txabarri de Sestao, en las cantidades que igualmente se expresan:

18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL CON CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA PROMOCIÓN EB2-0627/15-LE-000 CON PRECIO ESTIPULADO A MÓDULO VPO

<u>INMUEBLE</u>	<u>PISO</u>	<u>MANO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>TRASTERO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>PRECIO TOTAL (IVA no Incl.)</u>
TXABARRI, 33	BAJO	ÚNICO	88.833,24 €	1	1.759,65 €	90.592,89 €
TXABARRI, 33	PRIMERO	IZQUIERDA	98.188,74 €	2	1.544,59 €	99.733,33 €
TXABARRI, 33	PRIMERO	DERECHA	95.124,01 €	3	1.544,59 €	96.668,60 €
TXABARRI, 33	SEGUNDO	IZQUIERDA	100.572,42 €	4	1.544,59 €	102.117,01 €
TXABARRI, 33	SEGUNDO	DERECHA	100.446,96 €	5	1.544,59 €	101.991,55 €
TXABARRI, 33	TERCERO	IZQUIERDA	100.572,42 €	6	1.544,59 €	102.117,01 €
TXABARRI, 33	TERCERO	DERECHA	100.446,96 €	7	1.544,59 €	101.991,55 €
TXABARRI, 33	CUARTO	IZQUIERDA	100.572,42 €	8	1.544,59 €	102.117,01 €



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

TXABARRI, 33	CUARTO	DERECHA	100.446,96 €	9	1.544,59 €	101.991,55 €
TXABARRI, 35	BAJO	ÚNICO	96.217,27 €	9	3.388,96 €	99.606,23 €
TXABARRI, 35	PRIMERO	DERECHA	92.435,64 €	1	3.010,96 €	95.446,60 €
TXABARRI, 35	PRIMERO	IZQUIERDA	92.794,09 €	5	3.024,00 €	95.818,09 €
TXABARRI, 35	SEGUNDO	DERECHA	92.435,64 €	2	4.021,14 €	96.456,78 €
TXABARRI, 35	SEGUNDO	IZQUIERDA	92.794,09 €	6	4.073,28 €	96.867,37 €
TXABARRI, 35	TERCERO	DERECHA	92.435,64 €	3	4.229,69 €	96.665,33 €
TXABARRI, 35	TERCERO	IZQUIERDA	92.794,09 €	7	4.373,07 €	97.167,16 €
TXABARRI, 35	CUARTO	DERECHA	92.435,64 €	4	5.187,72 €	97.623,36 €
TXABARRI, 35	CUARTO	IZQUIERDA	92.794,09 €	8	4.327,45 €	97.121,54 €
TOTAL PRECIO 18 VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL						1.772.092,96 €

SEGUNDO.- Considerar procedente la compra directa de las viviendas reseñadas en el apartado anterior por concurrir el requisito previsto en el artículo 168 apartado a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Las viviendas se entregarán libres de cargas, arrendamientos y ocupantes, así como al corriente del pago de impuestos, contribuciones y gastos de comunidad. En caso contrario, el Ayuntamiento podrá, a su elección, deducir del precio de compra las cantidades pendientes de pago o desistir de la misma.

CUARTO.- Ordenar el pago a Sestao Berri 20101, S.A., de la cantidad total de 1.842.976,68 euros (1.772.092,96 euros en concepto de precio de compra y 70.883,72 euros en concepto de IVA), por la adquisición de las citadas viviendas.

QUINTO.- Será de cuenta del Ayuntamiento de Sestao el pago de los gastos que origine la formalización de la oportuna escritura de compraventa.

SEXTO.- Que por las Dependencias Municipales de Intervención, Tesorería y Hacienda y Patrimonio, se realicen las actuaciones precisas a fin de ejecutar el presente Decreto y formalizar en escritura pública la adquisición a la que el mismo se refiere."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole, en su caso, suscriba el duplicado de la presente en prueba de notificación.

Sestao, 13 de mayo de 2018
EL SECRETARIO